

**ADJUDICA EL FONDO CONCURSABLE
"UNIVERSITARIOS JUGADOS POR CHILE"
DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA
JUVENTUD.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 003

SANTIAGO, 03 ENE 2011

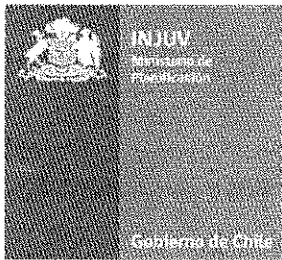
HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE
VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 19.042, Orgánica del Instituto Nacional de la Juventud; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 30 de enero de 1992, del Ministerio de Planificación; en la Ley 19.862 de 08 de febrero de 2003, que establece el registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos; en el Decreto Supremo N° 67, del 16 de abril de 2010 del Ministerio de Planificación; Resolución Exenta N° 2040 del 01 de diciembre de 2010, Resolución Exenta N° 2147, del 15 de diciembre de 2010, ambas del Instituto Nacional de la Juventud; Memorando N° 1 del 03 de enero del 2011 de la Dirección Nacional del Instituto Nacional de la Juventud; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1º Que, el Instituto Nacional de la Juventud, Servicio Público funcionalmente descentralizado, es un organismo técnico encargado de colaborar con el Poder Ejecutivo en el diseño, planificación y coordinación de las políticas relativas a los asuntos juveniles.

2º Que, entre las funciones encomendadas le corresponde estimular el conocimiento y la participación de los y las jóvenes promoviendo y financiando iniciativas tales como estudios, trabajos, campañas, seminarios y otras similares.

3º Que, en este contexto se ha diseñado el fondo concursable "**UNIVERSITARIOS JUGADOS POR CHILE**", de éste Servicio, el cual tiene como principal objetivo fomentar la participación de organizaciones estudiantiles de la educación superior, a través del financiamiento de emprendimientos sociales que contribuyan en el trabajo de reconstrucción en las zonas de catástrofe afectadas por el terremoto del 27 de febrero de 2010.



4º Que, para estos efectos, se hizo necesario fijar los requisitos del concurso a través de Bases Especiales, las que se sancionaron por medio de la Resolución Exenta N° 2040 del 01 de diciembre de 2010 del Instituto Nacional de la Juventud.

5º Que, con el objeto de facilitar la participación en este proceso, se aprobó la ampliación del plazo de postulación, por medio de la Resolución Exenta N° 2147 del 15 de diciembre de 2010.

6º Que, con fecha 22 de diciembre en conformidad a lo establecido en el artículo 18 de las bases ya individualizadas, se realizó el acta de apertura, en la que se consignó que postularon un total de 42 proyectos, de los cuales 16 proyectos cumplieron con los requisitos establecidos en las bases, por lo que pasaron a la etapa de evaluación.

7º Que, de los 26 proyectos eliminados, un total de 7 presentaron solicitud de reposición en los plazos establecidos, de las cuales fueron acogidas un total de 3 proyectos, por lo que el total de proyectos que pasaron a la etapa de evaluación fue de 19.

8º Que, conforme lo establece el artículo 21º, se realizó el proceso de evaluación, emitiéndose la respectiva acta, con fecha 31 de diciembre de 2010, donde se consignan los puntajes obtenidos por los proyectos que llegaron a esta etapa.

9º Que, mediante memorando FIJ N° 258 del 31 de diciembre de 2010, el Departamento de Proyectos y Programas del Instituto Nacional de la Juventud, en estricto cumplimiento de lo señalado en las respectivas bases administrativas, envió a la Dirección Nacional del Servicio, el acta que contiene los datos de las organizaciones postulantes que obtuvieron los más altos puntajes y que serán beneficiados con los recursos disponibles para este concurso. Estas organizaciones fueron debidamente certificadas según lo establecen las bases, para ser acreedoras de uno de los Fondos.

10º Que, mediante memorando N° 01, del 03 de enero de 2011, la Dirección Nacional del Injuv, instruye al Departamento de Asesoría Jurídica adjudicar, conforme al listado descrito en el considerando anterior.

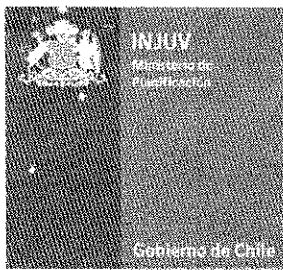
11º Que, según consta en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 06 - 2011, de fecha 03 de enero de 2011, emitido por la Jefa del Sub-Departamento Finanzas del Instituto Nacional de la Juventud, existe disponibilidad presupuestaria para la contratación del servicio.

12º Que, estando dentro de las facultades que me otorga la Ley N° 19.042, y el Decreto con Fuerza de Ley N° 01, del 30 de enero de 1992, ya citados,

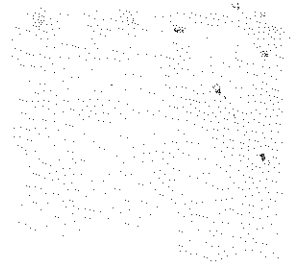
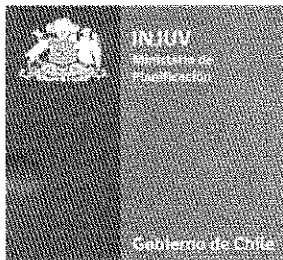
RESUELVO:

1º ADJUDÍQUESE, el Fondo Concursable **"UNIVERSITARIOS JUGADOS POR CHILE"** del Instituto Nacional de la Juventud, a las siguientes organizaciones:

RUT	NOMBRE	ID PROYECTO	MONTO ASIGNADO
70.754.700-6	Universidad de Playa Ancha	UJxC2010-199-86373	5.000.000
65.026.904-7	Voluntariado la Minga	UJxC2010-194-54142	4.936.000



73.923.400-K	Universidad Alberto Hurtado	UJxC2010-194-35346	3.000.000
72.754.700-2	Fundación Instituto profesional DuocUC	UJxC2010-194-30012	5.000.000
70.990.700-k	Universidad Diego Portales	UJxC2010-190-94539	4.500.000
71.733.500-7	Universidad de Artes y Ciencias Sociales- Arcis	UJxC2010-190-52559	4.999.400
60.911.000-7	Universidad de Santiago de Chile	UJxC2010-186-64558	3.212.800
71.644.300-0	Universidad del Desarrollo	UJxC2010-181-55529	2.718.000
71.133.700-8	Universidad de Magallanes	UJxC2010-150-63799	4.490.000
71.644.300-0	Universidad del Desarrollo	UJxC2010-147-55239	5.000.000
70.884.700-3	Universidad Finis Terrae	UJxC2010-144-46026	5.000.000
70.783.100-6	Universidad De La Serena	UJxC2010-134-43432	4.237.500
71.912.200-0	Universidad Católica Cardenal Silva Henríquez	UJxC2010-114-89442	4.950.000
81.698.900-0	Pontificia Universidad Católica de Chile	JXCH2010-T-003	5.000.000
81.698.900-0	Pontificia Universidad Católica de Chile	JXCH2010-8-001	1.960.000
81.698.900-0	Pontificia Universidad Católica de Chile	JXCH2010-7-004	1.000.000
81.698.900-0	Pontificia Universidad Católica de Chile	JXCH2010-9-002	4.870.000



2º NOTIFÍQUESE, la adjudicación resuelta por la presente Resolución mediante publicación en el sitio www.injuv.cl, según lo establece el artículo 24 de las bases especiales del Concurso de Fondo Concursable de Apoyo a iniciativas Juveniles.

3º SUSCRÍBANSE, los convenios respectivos previa entrega por parte de los adjudicatarios de la garantía de fiel cumplimiento y de los antecedentes expresados en las bases de concurso.

4º IMPÚTESE, el gasto que derive de la presente resolución al subtítulo 24 transferencias corrientes, ítem 01 al sector privado, asignación 618 Programa Servicio Joven.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


Ignacio Naudon Dell'Oro
Director Nacional
Instituto Nacional de la Juventud

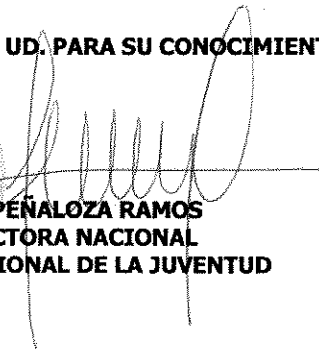


Distribución:

- DIRECCIÓN NACIONAL.
- SUBDIRECCIÓN NACIONAL.
- DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA (2).
- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS.
- DIRECCIONES REGIONALES (15).
- OFICINA DE PARTES.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO





DANIELA PEÑALOZA RAMOS
SUBDIRECTORA NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD